



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: N° 115/2020**

Comodoro Rivadavia, 1 de junio de 2020

**VISTO**

La Nota CUDAP N° 1728 /2020 presentada por el estudiante Joaquín Quisle Avendaño (CEPA) referida a los datos relevados en el marco de la "Encuesta sobre la situación de los estudiantes de la UNPSJB ante la medida de asilamiento social, preventivo y obligatorio".

**CONSIDERANDO**

Que un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ha impulsado una encuesta sobre la situación de sus colegas ante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio con la intención de conocer la situación académica, social y de conectividad durante el primer período implementado por el Gobierno Nacional.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al COVID-19.

Que los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020, 325/2020 y 355/2020, han establecido para todas las personas que habitan en el territorio nacional la implementación del aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el día 20 de marzo pasado teniendo en cuenta la actual situación.

Que el Ministerio de Educación Nacional por Resolución N° 104/2020 ha recomendado a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones la adecuación de las actividades académicas presenciales basándose en las recomendaciones del Ministerio de Salud de Nación (Resolución N° 104/2020 Artículo 1°).

Que en ese sentido la Universidad Nacional de la Patagonia ha iniciado en la semana del 16 de marzo de 2020 una readecuación de sus tareas presenciales recurriendo a la virtualización de las clases y al teletrabajo según corresponda.

Que Sergio Joaquín Quisle Avendaño DNI 37.968.974, Débora del Carmen Fernández DNI 32.537.593, Melisa Guichapirén DNI 37.151.264, Mónica Graciela Meza DNI 42.969.885, Aldana Ríos DNI 43.390.132 y María Petra Urdin DNI 42.447.090 han diseñado una encuesta destinada a relevar información entre el estudiantado de la Universidad en su conjunto.



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

Que los mencionados estudiantes han realizado voluntariamente esta tarea diseñando y procesando de la información, a fin de elaborar documentos que sirvan para la toma de decisiones a diferentes actores de la Universidad.

Que la Sra. Decana considera necesario reconocer la labor desinteresada realizada en un contexto excepcional para todo el colectivo institucional y en particular el aporte para la toma de decisiones a diferentes actores de la Facultad, recuperando la importancia de abrir canales de comunicación y cooperación solidarios y transversales a lo estipulado institucionalmente.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°) Reconocer la tarea de diseño de instrumentos de recogida de datos destinados a estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el informe particular con datos recogidos de los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en todas sus sedes, así como el trabajo de análisis de datos y elaboración de informes para la toma de decisiones de los diferentes actores institucionales, en la persona de:

Joaquín Quisle Avendaño DNI 37.968.974, Licenciatura en Gestión Ambiental

Débora del Carmen Fernández DNI 32.537.593, Licenciatura en Trabajo Social

Melisa Guichapirén DNI 37.151.264, Licenciatura en Gestión Ambiental y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección

Aldana Ríos DNI 43.390.132, Licenciatura en Trabajo Social

María Petra Urdin DNI 42.447.090, Licenciatura en Trabajo Social.

Art.2°) Ampliar dicho reconocimiento a la estudiante Mónica Graciela Meza DNI 42.969.885, Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo y Tecnicatura en Química.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: N° 115/2020**

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES  
a/c Secretaría Académica  
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Picht  
Decana  
FHCS - UNPSJB